

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/5071 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó los acuerdos de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2021, mediante suplemento de crédito número 3/2021, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbar el respectivo servicio, por importe global de 45.229,24 euros, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2021.

Los referidos acuerdos plenarios fueron hechos públicos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 192 de fecha 6 de octubre de 2021. Asimismo, en el mismo sentido, han permanecido expuestos desde el día 6 de octubre de 2021 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones de los acuerdos de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria y de modificación del anexo de inversiones, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se elevan a definitivos los acuerdos aprobados inicialmente.

Primero.- Resumen del Suplemento de Crédito n.º 3/2021 por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS AUMENTO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.926,70
6	INVERSIONES REALES	9.302,54
TOTALES		45.229,24

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIÓN

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	45.229,24

Segundo.- Modificar del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	BAJA	ALTA
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	8.499,99	
3420.622.01	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN MONTE LOPE ÁLVAREZ	6.834,98	
9200.623.01	CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	20.591,73	
9200.623.03	CENTROS TRANSFORMACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	9.302,54	
9200.632.00	REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES		9.302,54
TOTALES		45.229,24	9.302,54

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 2 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC15S2UK

2021/TCP_01/000008

01-10-21 08:52

Asunto

Destinatario

APROBACION INICIAL EXPDTE. MODIFICACION
PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO CREDITO Nº 3/2021
Y ANEXO INVERSIONES 2021.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de septiembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

7.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 3/2021 FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COPROMETIDAS, ASI COMO EL ANEXO DE INVERSIONES DE 2021.- Resultando que con fecha 13 de septiembre de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente dispuso la incoación de expediente nº 3/2021 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exige la realización de gastos de carácter específico y determinado, para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 21 00 00 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	fh75bef12raF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/10/2021 09:50:08
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/10/2021 09:42:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/fh75bef12raF3gsaGm5gZw==		



De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de septiembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2021, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	8.499,99
3420.212.05	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	6.834,98
9200.212.00	Conservación Dependencias Municipales	20.591,73
9200.632.00	Rehabilitación Edificios Municipales	9.302,54
TOTAL AUMENTOS GASTOS.-		45.229,24

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532.619.06	Plan Municipal de Asfaltado	8.499,99
3420.622.01	Construcción Pabellón Monte Lope Álvarez	6.834,98
9200.623.01	Climatización Edificios Municipales	20.591,73
9200.623.03	Centros Transformación e Instalaciones Eléctricas	9.302,54
TOTAL DISMINUCION GASTOS.-		45.229,24

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2016, con Cajasur Banco S.A.U., para la aplicación presupuestaria objeto de disminución, así como por el importe, siguiente:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
9200.623.03	Centros Transformación e Instalaciones Eléctricas	9.302,54

Con destino a la aplicación presupuestaria 9200.632.00 Rehabilitación Edificios Municipales y por el importe en cuestión, es decir 9.302,54 euros.

Código Seguro De Verificación:	fh75bef12raF3gsaGm5gZw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	01/10/2021 09:50:08
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/10/2021 09:42:24		
Observaciones		Página	2/3		
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/fh75bef12raF3gsaGm5gZw==				



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC15S2UK	2021/TCP_01/000008

Cuarto.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1532.619.06	PLAN MUNICIPAL DE ASFALTADO	8.499,99	
3420.622.01	CONSTRUCCION PABELLON MONTE LOPE ALVAREZ	6.834,98	
9200.623.01	CLIMATIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	20.591,73	
9200.623.03	CENTROS TRANSFORMACION E INSTALACIONES ELECTRICAS	9.302,54	
9200.632.00	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES		9.302,54
	TOTALES	45.229,24	9.302,54

Quinto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 3/2021, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2021, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Bolefín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Sexto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Bolefín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	fh75bef12raF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	01/10/2021 09:50:08	
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	01/10/2021 09:42:24	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/fh75bef12raF3gsaGm5gZw==		Página	